

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE CABLEADO TÉCNICO”

1. OBJETO.

El servicio objeto de la presente licitación consiste en la realización de tareas de instalación de todo tipo de cableado técnico audiovisual especializado para producción de televisión, realizando el tendido o retirada de los cables entre las diversas dependencias técnicas de producción audiovisual como salas técnicas de equipos, salas de control, estudios de TV, platós, locutorios, pasillos y patinillos, incluso entre diferentes plantas del edificio, conduciéndolos por tubos, canaletas o bandejas situadas en falsos techos, bajo suelo técnico o en canalizaciones ascendentes por paramentos verticales.

2. DETALLE DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS

La tarea de instalación de cables y líneas de señal audiovisual o de datos requerirá también la identificación indeleble de todos ellos de acuerdo a una planimetría, así como la conectorización de sus extremos y de los patch panel de conexión. Adicionalmente, las tareas de instalación de cableado técnico pueden precisar de otros trabajos de reposicionamiento de equipos electrónicos en los racks o en el mobiliario técnico, traslado entre salas, desconexión y retirada de equipos y/o cableados que haya quedado en desuso, según requerimiento de CRTVE. Los servicios se prestarán en las distintas sedes de la Corporación RTVE en la Comunidad de Madrid.

La necesidad de estos servicios no es posible planificarla de una manera exacta porque surge en momentos concretos donde las infraestructuras de producción requieren la implementación urgente de nuevo equipamiento ya sea porque el ya existente ha sufrido una avería irremediable, o porque un nuevo programa precisa una ampliación de capacidad o de funcionalidad. La propia ejecución de las tareas ha de ser flexible porque en ocasiones se tiene que adaptar a las necesidades de producción de RTVE o a la ocupación horaria de las infraestructuras para la producción.

Para la realización de los servicios, RTVE designará la persona Responsable que se encargará de hacer las peticiones de los mismos a la empresa adjudicataria. La empresa adjudicataria pondrá a disposición de RTVE un Coordinador/a del contrato que hará la coordinación con la persona responsable de RTVE.

Para la realización de los servicios, por parte de la empresa adjudicataria habrá un Coordinador encargado de la dirección, control y organización del servicio contratado y del personal adscrito al mismo. Durante la prestación del servicio el Coordinador será el interlocutor con RTVE, y quien asume la responsabilidad de la gestión del servicio prestado.

Todas las adjudicatarias contarán con un Coordinador designado por ellas mismas con las siguientes funciones de organización de su actividad y de interlocución con CRTVE:

- a. Dirección, control y organización del servicio contratado y del personal adscrito al mismo.

- b. Interlocución durante la prestación del servicio con RTVE, y asunción de la responsabilidad de la gestión del servicio prestado.
- c. Supervisión de las tareas asignadas.
- d. Vigilancia del cumplimiento de las medidas preventivas.
- e. El coordinador deberá contar un teléfono para la comunicación con la CRTVE.

El personal que la empresa adjudicataria destine a la prestación de este servicio deberá tener los conocimientos de cableado audiovisual, la experiencia y las habilidades suficientes para conectorización de calidad, formación para trabajos en altura, capacidad psicofísica y sensorial suficiente para ser capaces de atender y cubrir los servicios descritos a continuación con la máxima fiabilidad y profesionalidad.

CONDICIONES DEL SERVICIO

Cualquier servicio de instalación de cableado técnico se prestará al menos por un servicio del tipo A o B de los descritos más adelante. Esta unidad de servicio A o B, tal y como se describe en la tabla, siempre deberá ser prestada por dos profesionales. Uno de los dos profesionales ejercerá la función de Coordinador antes mencionada y ordenará las tareas del resto de instaladores profesionales, verificando la correcta ejecución y remate de las tareas, las medidas de seguridad y señalización de trabajos adecuada, la correcta recolocación de baldosas de techo o suelo que se hayan removido durante los trabajos, y la limpieza de residuos generados o embalajes sobrantes.

La descripción de los diferentes servicios a ofertar es la siguiente:

TIPO A	Instalación cableado técnico especializado laborable: Se ejecutan trabajos de instalación de cableado técnico audiovisual por dos profesionales dado que la mayoría de los tendidos de cable y los pasos entre salas o por falsos techos y suelos técnicos, requieren el trabajo simultáneo en dos localizaciones diferentes. Se estima que este servicio debe poder realizarse a lo largo de una jornada ordinaria de trabajo (hasta 8 horas de trabajo efectivo) en días laborables de lunes a viernes.
TIPO B	Instalación cableado técnico especializado extendido/festivo: Se ejecutan trabajos de instalación de cableado técnico audiovisual por dos profesionales dado que la mayoría de los tendidos de cable y los pasos entre salas o por falsos techos y suelos técnicos, requieren el trabajo simultáneo en dos localizaciones diferentes. Este servicio se solicitará cuando concurren necesidades especiales de la producción, circunstancias de la instalación, desplazamiento de profesionales o condiciones que hagan necesario o más eficiente que los trabajos se ejecuten en una jornada extendida (mayor que 8 horas y menor de 11 horas de trabajo efectivo). O bien cuando los trabajos deban efectuarse en sábados o días festivos con un tiempo de trabajo efectivo de hasta 7 horas.
TIPO C	Instalación de refuerzo laborable: Se ejecutan trabajos de instalación de cableado técnico audiovisual por parte de un profesional que refuerza la capacidad operativa del personal que presta el servicio de instalación de cableado técnico especializado descrito como tipo A. Este refuerzo puede ser necesario debido a una gran cantidad

	de cableado a instalar o porque las instalaciones donde se ejecutan los trabajos presentan alguna dificultad especial: pasos en altura, pasos entre plantas, líneas de gran longitud, peso/volumen de las bobinas de cable, etc. Se estima que este refuerzo debe poder realizarse a lo largo de una jornada ordinaria de trabajo (hasta 8 horas de trabajo efectivo) en días laborables de lunes a viernes. Las tareas del profesional de refuerzo serán organizadas por el Responsable de Instalación indicado en los servicios tipo A.
TIPO D	Instalación de refuerzo extendido/festivo: Se ejecutan trabajos de instalación de cableado técnico audiovisual por parte de un profesional que refuerza la capacidad operativa del personal que presta el servicio de instalación de cableado técnico especializado descrito como tipo B. Este refuerzo puede ser necesario debido a una gran cantidad de cableado a instalar o porque las instalaciones donde se ejecutan los trabajos presentan alguna dificultad especial: pasos en altura, pasos entre plantas, líneas de gran longitud, peso/volumen de las bobinas de cable, etc. Se estima que este refuerzo debe realizarse a lo largo de una jornada mayor que 8 horas y menor de 11 horas de trabajo efectivo). O bien cuando los trabajos deban efectuarse en sábados o días festivos con un tiempo de trabajo efectivo de hasta 7 horas. Las tareas del profesional de refuerzo serán organizadas por el Responsable de Instalación indicado en los servicios tipo B.
TIPO E	Traslado/mecanizado de equipos y cableado técnico laborable: Por parte de un profesional se ejecutan trabajos de traslado y reposicionamiento de dispositivos electrónicos y paneles de conexiones, así como mecanizado de los mismos y de diversos accesorios en racks de salas de aparatos, en cajas de plató o en el mobiliario técnico de salas de control. Se estima que este tipo de servicio complementario debe poder realizarse a lo largo de media jornada ordinaria de trabajo (hasta 4 horas) en días laborables de lunes a viernes. Las tareas del profesional de traslado/mecanizado de equipos serán organizadas por el Responsable de Instalación indicado en los servicios tipo A.
TIPO F	Traslado/mecanizado de equipos y cableado técnico festivo: Por parte de un profesional se ejecutan trabajos de traslado y reposicionamiento de dispositivos electrónicos y paneles de conexiones, así como mecanizado de los mismos y de diversos accesorios en racks de salas de aparatos, en cajas de plató o en el mobiliario técnico de salas de control. Se estima que este tipo de servicio complementario debe poder realizarse a lo largo de media jornada ordinaria de trabajo (hasta 4 horas) en días festivos. Las tareas del profesional de traslado/mecanizado de equipos serán organizadas por el Responsable de Instalación indicado en los servicios tipo B.

Los servicios se prestarán de acuerdo con el horario de petición de los mismos que establezca CRTVE. Los servicios se prestarán bajo pedido por parte del responsable de RTVE, y se solicitarán al menos con una semana de antelación. Sin embargo, puede haber contingencias e imprevistos que lleven a hacer peticiones con menor margen de tiempo. Se valorará el tiempo de respuesta a las peticiones de servicios imprevistos.

La empresa adjudicataria se compromete a ofrecer plena disponibilidad y a realizar sus prestaciones durante las 24 horas/365 días, siempre que se les solicite, sin distinguir fines de

semana o festivos, y comprometiéndose a respetar siempre la legislación de carácter laboral con respecto a sus trabajadores.

El adjudicatario entregará un reporte por cada periodo de servicio realizado de todas las peticiones, con todo el detalle, donde figuren posibles incidencias. El diseño final de este informe se realizará a criterio de RTVE.

ANULACIÓN DE SERVICIOS

En el caso de que RTVE proceda a la anulación de un servicio con una antelación mayor a 48 horas. Si el aviso de anulación no se hace con una antelación de 48 horas, se abonará el 50% del servicio contratado.

RESPONSABLES

El responsable del contrato deberá tener y acreditar al menos tres años de experiencia en coordinación de equipos de prestación de servicios de instalación de cableado y equipamiento audiovisual en entornos de producción de televisión.

UNIFORMIDAD

El personal de la empresa adjudicataria adscrito al servicio deberá estar perfectamente y, en todo momento, identificado mediante uniformes de trabajo o al menos con distintivos/acreditación visible que los diferencien del personal de RTVE. En el caso de los Coordinadores deberán portar un distintivo que les identifique como tales. Los uniformes de la empresa adjudicataria deberán ser acordes al servicio objeto de contrato, y mantenerse en correcto estado de cuidado y limpieza. Los licitadores describirán en la oferta técnica el uniforme que vestirán los recursos asignados al contrato.

Del mismo modo, los espacios utilizados en exclusiva por el personal de la empresa adjudicataria, estarán igualmente identificados mediante carteles, postes y rótulos que los diferencien del resto de espacios abiertos al uso del personal de la RTVE.

EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

La empresa adjudicataria proveerá a su personal de los EPIs necesarios, para garantizar el cumplimiento de las medidas legales establecidas en materia de prevención de riesgos laborales.

USO DE MEDIOS PROPIOS

Además de personal con la cualificación profesional adecuada, la empresa adjudicataria deberá aportar los recursos necesarios para la prestación del servicio: herramientas para montaje, crimpadoras dedicadas para cada tipo de conector utilizado, soldadores para la conectorización, utillería para maniobra de suelos técnicos, guías pasacables, soportes giratorios para debobinado de cable, elementos de marcado, escaleras, luces de trabajo portátiles, balizamiento de áreas, equipamiento electrónico de medida par comprobación o certificación de las líneas, etc.

El adjudicatario deberá disponer de un teléfono de atención en horario de 08:00 a 18:00 en días laborables para atender imprevistos o urgencias.

La empresa adjudicataria organizará y dirigirá sus recursos y personal de modo que el servicio contratado se preste sin incidencias, para ello gestionará toda necesidad de sustitución, modificación de horarios, etc.

TRANSPORTE DEL PERSONAL

El transporte de personal de la empresa adjudicataria hasta los lugares de prestación del servicio a su inicio y finalización será por cuenta de la empresa adjudicataria.

3. CONTENIDO MÍNIMO DE LA OFERTA TÉCNICA

La propuesta incluirá una Memoria Técnica que, de forma clara y sencilla, detallará todos y cada uno de los conceptos requeridos como, por ejemplo:

- Organización de la empresa y medios propios con los que cuenta para desempeñar los servicios ofertados: ingenieros, instaladores, vehículos, utilería y equipos de medida.
- Canal de comunicación y coordinación operativo
- Memoria descriptiva del servicio propuesto.
- Manuales de procedimiento.
- Curriculumms ciegos de Coordinadores con su formación profesional, certificaciones y referencias de instalaciones broadcast realizadas.
- Curriculumms ciegos de instaladores con su formación profesional, certificaciones y referencias de instalaciones broadcast realizadas.

Si por cualquier circunstancia sobrevenida, los recursos propuestos en la oferta técnica no fueran los que finalmente vayan a ejecutar el contrato, el licitador deberá proponer nuevos recursos con experiencia igual o superior a los inicialmente propuestos informando a la Unidad de RTVE responsable de este contrato, antes de su inicio.

La documentación sobre la uniformidad exigida en el pliego: descripción de como irán identificados las personas asignadas a la prestación del servicio, siguiendo las indicaciones del pliego técnico. Descripción del uniforme diseñado para las personas asignadas a la prestación del servicio, siguiendo las indicaciones del pliego técnico.